

0000016

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 2434

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (S)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 30 de julio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.96.00433 y SC.DJCV.96.2011 de 19 de julio de 1996 y 3 de septiembre de 1996 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Séptimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito.

6 SEP 1996

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

FAP/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2872 del Registro Mercantil tomo 123 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 28 de Septiembre de 1996.

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.